



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 494 / 2011.

ZAPALLAR, 02 de Febrero del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Ingrid Carolina Figueroa Figueroa, de fecha 02 de Febrero del 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la **I. Municipalidad de Zapallar** y doña **INGRID CAROLINA FIGUEROA FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en Callejón _____
- 2° El prestador deberá cumplir la prestación de: **"COORDINACION DE LA FUNCION DE ATENCION DE CORREO A LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO"**.
- 3° El plazo del presente contrato comenzó a regir el **2 de Febrero del 2011** y será hasta el **28 de Febrero de año 2011**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador. Deberá efectuar los servicios de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Jefa de Recursos Humanos certificando el cumplimiento de los servicios encomendados.
- 4° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma diaria de **\$ 11.111.-** (Once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto, rigen todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **MPUTESE** al gasto cuenta **N° 215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2011 / Honorarios / D.A. 494.2011 Ingrid Figueroa F.

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- INTERESADO.
 - 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- DEPTO. DE CONTROL.
 - 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

